CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6802

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°. - Imponer el nombre de "CALLE TEREBINTO" al pasaje ubicado sobre Avenida San Francisco, a la altura del kilómetro 5 ½ de nuestra ciudad. Plano de Ubicación en Anexo adjunto a la presente.-

ARTÍCULO 2°. - El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda procederá a la instalación de la señalización pertinente.-

ARTÍCULO 3°. - Incorpórese el nuevo nombre de la calle en todos los registros oficiales y documentos cartográficos del Municipio.-

ARTÍCULO 4°. - Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial que proceda a la organización de los actos de entrega de la distinción dispuesta en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la Concejal Viviana Luna.-

- **Ref. Expte. N° 16126-C-26**

(Correlativa Ordenanza N° 6802)

CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ANEXO I

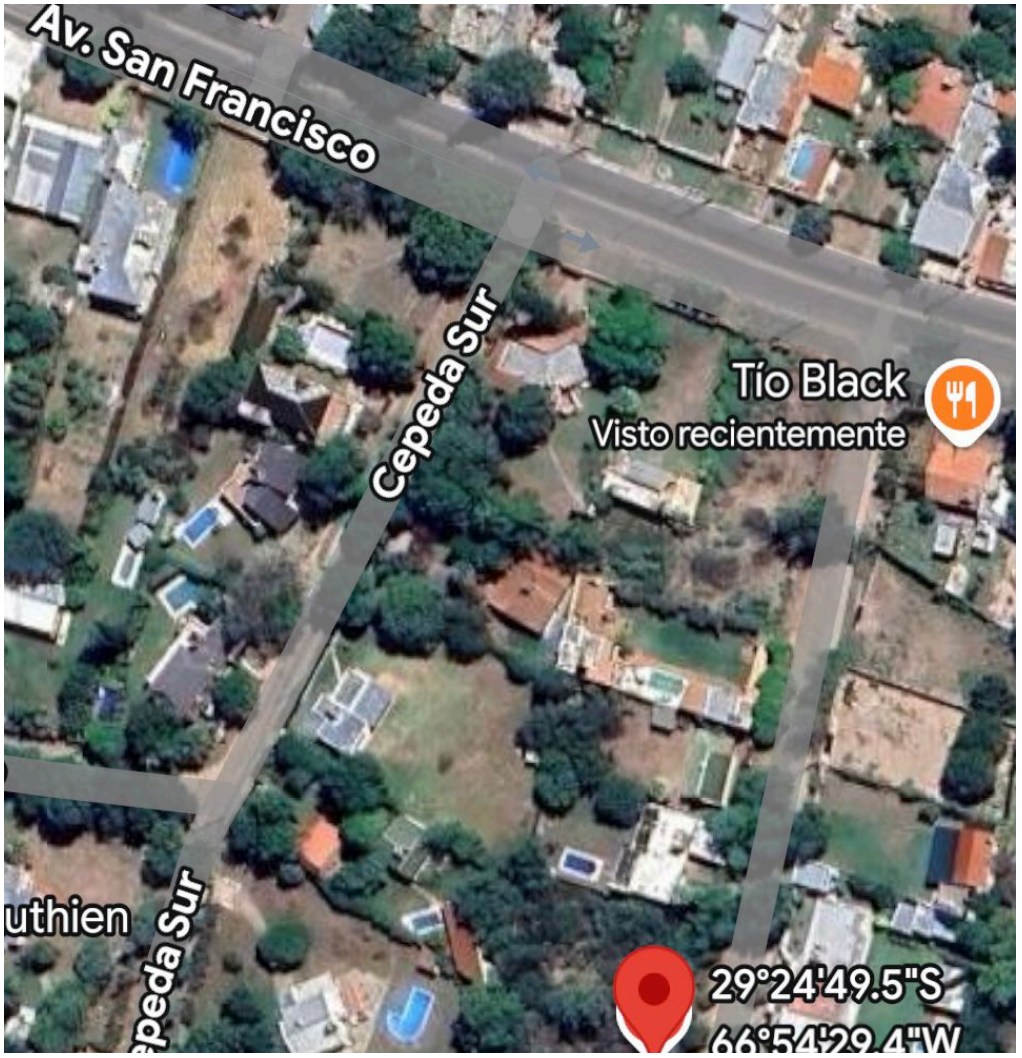

(Correlativa Ordenanza N° 6802)

CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA”